

1 como propusieron q go del concesio dela dicha abdat propongo en suys asante  
ws contra antona fedrigües muger de fedrigo fedrigües de pagina defunta  
q dios pdone verma dela dicha abdat q dico q de quince años de esti pre-  
poco mas o menos tiempo la dicha antona fedrigües q en qella q por  
su mandado tiene entradas tomadas q ocupadas ala dicha abdat q es  
tas tierras germos tomellar q atochar deli debes a mayor dela dicha ab-  
dat las qles son en dos pedacos una costela de sangoneta al pie del  
medio dia en resmio dela dicha abdat q el vnpedago de los qles alinda  
dela vna pre con la sierra q esta entre castillo y el castellar del priego q  
insende castigena q de dos pres con tierras germos del resmio dela dicha ab-  
dat q y tiene tomadas q ocupadas el homrado currallo alfonso y mas fijado  
adelante mayor de este regno de mas q dela otra pre contra sangoneta con tie-  
rras germos dela dicha antona fedrigües lnde en medio la traya q fue  
ficha por mandado del dicho concesio por departamento de entre las tierras ger-  
mos dela dicha abdat q las dela dicha antona fedrigües q el otro peda  
o alinda dela vna pre con tierras germos del resmio dela dicha abdat q y  
tiene entradas q tomadas ala dicha abdat heredatos de franqueo ferris de  
toledo q de dona luisa lo meua su muger q del otra pre la dicha Sierra de ente-  
castillo y el dicho castellar q dela otra pre contra sangoneta con tierras de  
camos dela dicha antona fedrigües lnde en medio liso sobre dicha traya q  
las mostapse q apease vista de ojos q amplie las quales fijado q con-  
dela dicha abdat q le presenten depositadas pa el dho publico de los vecinos  
q mordosfer della q siempre de las dichas tierras germos tomellar q atochar  
y debesa usacion sin contradiccion alguna como de tierras germos tomellar q  
atochar y debesa dela dicha abdat q por dela dicha abdat fista del dicho q  
ata q la dicha antona fedrigües q en qella las tiene entradas tomadas  
q ocupadas ala dicha abdat como dicho es libando enllas q dian en los  
germos q de fendiend alos vecinos q mordosfer dela dicha abdat q  
no les constriende usar q aprouechar de dellas q pido vos en el dicho nobre  
q por vna herma de lapido lo fuso dicho her q condonedes ala dicha an-  
tona fedrigües q tome q deye q festuya ala dicha abdat las dichas tie-  
rras germos tomellar q atochar q qas entradas q tomadas q ocupadas q la  
dichas le tiene contados los frutos q rentas q han q podran aver en  
dicho del dicho tiempo atra q fentir quieren adelante fista q ala dicha ab-  
dat q en roquedas q festuydas q precedente vna legima razon esto  
no en dos mil mrs de esta mona q llegando q exige augo deuda la dicha vna  
herma fedrigües q mades deslindar q amonestar lo dela dicha abdat polimbre

